



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-
008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante:	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Rubro:	Servicios de Transporte de Pasajeros
Fecha:	30 de agosto de 2019
Funcionario responsable del proceso en la dependencia:	ÁLVARO ESPINEL ORTEGA

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

La UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar los términos de condiciones del proceso cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”**.

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP, página web de la universidad, y estarán disponibles en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, (Carrera 7 No.40b-53- piso 8).

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En cumplimiento de la estrategia “1.5: Consolidación y aumento de una oferta académica flexible que articule los diferentes niveles de formación desde el nivel básico hasta el superior” de la meta No. 2 del Lineamiento 1 del plan de desarrollo 2018-2030 de la Universidad, se debe planificar la consecución de todos los servicios necesarios para el desarrollo del objetivo misional de la docencia en debida forma para garantizar una educación de eficaz y de calidad a cada uno de los estudiantes de la Universidad.

Por lo tanto, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas debe procurar brindar las mejores condiciones para el desarrollo de las prácticas académicas y sea que requieran o no el servicio de transporte, así como también tiene el deber de velar por la seguridad de los integrantes de la comunidad, al momento de efectuarse desplazamientos en desarrollo de prácticas académicas o investigativas.

1
Handwritten signature and initials



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



Se debe tener en cuenta que la Universidad tiene la responsabilidad de tomar las acciones pertinentes y necesarias para garantizar la prestación continua de los servicios académicos para la comunidad universitaria. Teniendo en cuenta que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, no cuenta con personal y equipos para prestar el servicio de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas y que debe cumplir con sus funciones misionales, requiere adelantar el proceso de selección de un contratista para la prestación del servicio. Por lo expuesto, es necesario y pertinente iniciar el proceso de selección del contratista debido a la importancia que reviste para la Comunidad Universitaria, en desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones establecido para la vigencia 2019.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".	X		03 de mayo de 2018	03 de octubre de 2019	04 de octubre de 2019

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Universidad establece la siguiente Estimación y Asignación de riesgos que pueda presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato y que tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó los instructivos del documento CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011 y la tabla CONPES para la estimación del riesgo de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia e impacto, por lo tanto se hace necesario que los futuros oferentes conozcan lo que a continuación se señala:

- **Riesgo previsible:** Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.
- **Riesgo imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias coyunturales ó administrativas, que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.
- **Tipificación del riesgo:** Es la definición que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato. En otras palabras consiste en señalar los hechos de la humanidad o de la naturaleza que en un futuro pueden ocasionar daño para la estructura económica del contrato.

- **Estimación del riesgo:** Consiste en determinar un valor para los riesgos que se han tipificado.

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1.	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Defectos Desfavorables en los servicios de transporte terrestre	Falta de suministros de los elementos acordados, retrasos en las entregas, incumplimiento del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto
2.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios inesperados de normatividad aplicable que afecten la ecuación económica del contrato.	Necesidad de adicionar el contrato	Posible	Menor	5	Medio
3.	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Restricciones de transporte que contempla la ley y demás situaciones que impidan la entrega de bienes en el tiempo y lugares estipulado en el contrato	Imposibilidad de ejecución del contrato	Raro	Moderado	4	Bajo
4.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mora en la entrega de los servicios de transporte terrestre	Afectación financiera al contratista	Improbable	Menor	4	Bajo
5.	General	Interno	Ejecución	Económico	La inadecuada proyección de costos económicos, incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta	Afectación financiera al contratista	Raro	Posible	4	Bajo
6.	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Fenómenos o hechos climáticos, lluvias, etc.	Suspensión, terminación del contrato o imposibilidad de ejecución del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto

No.	A quien se asigna	Tratamiento/Controles a ser implementadas	Impacto después de tratamiento	Equilibrio económico	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos
Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04
Fecha de Aprobación:
30/11/2017



			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
	Contratista	Aceptar	Improbable	Moderado	Medio	No	Supervisor del contrato por parte de la Universidad	Inicio de Ejecución del Contrato	Terminación Estimada de Ejecución del Contrato (Febrero de 2020)	Se realizará a través de los informes periódicos de ejecución a cargo del supervisor	Conforme lo previsto en el contrato
	Universidad 50% y Contratista 50%	Aceptar	Posible	Menor	Medio	No	Supervisor del contrato por parte de la Universidad	Inicio de Ejecución del Contrato	Terminación Estimada de Ejecución del Contrato (Febrero de 2020)	Se realizará a través de los informes periódicos de ejecución a cargo del supervisor	Conforme lo previsto en el contrato
	Universidad	Evitar	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor del contrato por parte de la Universidad	Inicio de Ejecución del Contrato	Terminación Estimada de Ejecución del Contrato (Febrero de 2020)	Se realizará a través de los Informes periódicos de ejecución a cargo del supervisor	Conforme lo previsto en el contrato
	Universidad	Evitar	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor del contrato por parte de la Universidad	Inicio de Ejecución del Contrato	Terminación Estimada de Ejecución del Contrato (Febrero de 2020)	Se realizará a través de los informes periódicos de ejecución a cargo del supervisor	Conforme lo previsto en el contrato
	Contratista	Aceptar	Raro	Posible	Bajo	No	Supervisor del contrato por parte de la Universidad	Inicio de Ejecución del Contrato	Terminación Estimada de Ejecución del Contrato (Febrero de 2020)	Se realizará a través de los informes periódicos de ejecución a cargo del supervisor	Conforme lo previsto en el contrato
	Universidad 50% y Contratista 50%	Aceptar	Improbable	Moderado	Medio	No	Supervisor del contrato por parte de la Universidad	Inicio de Ejecución del Contrato	Terminación Estimada de Ejecución del Contrato (Febrero de 2020)	Se realizará a través de los informes periódicos de ejecución a cargo del supervisor	Conforme lo previsto en el contrato

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

5.1. ASPECTOS GENERALES Y ECONÓMICOS

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales". La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis del Riesgo.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-
008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



5.2. ANÁLISIS DEL SECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS

5.2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

El transporte terrestre en Colombia, se encuentra reglamentado entre las funciones del Ministerio de Transporte, entidad encargada de definir, formular y regular las políticas de transporte, tránsito y su infraestructura mediante la articulación de las entidades que integran el sector. El Ministerio de Transporte tiene su origen a principios del siglo XX.

El Ministerio de Transporte es la cabeza del Sector Transporte, dentro de este sector y como organismos adscritos al Ministerio se encuentran el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) y la Superintendencia de Puertos y Transporte (SUPERTRANSPORTE).

Durante el cuarto trimestre del 2018, el Producto de Interno Bruto Creció 2.8%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: administración pública y defensa, educación y salud, comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, actividades profesionales, científicas y técnicas que en conjunto contribuyeron en 1.6 puntos porcentuales al PIB del año 2018. Para la rama de actividad comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida la variación fue de 3.1%.

5.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el primer trimestre del 2019 la tasa de crecimiento en volumen para el sector del transporte creció en 0.8 y en el periodo comprendido entre el primer trimestre del 2018 al primer trimestre del 2019 en 4.1%, según el Boletín Técnico del DANE, como lo muestra la siguiente imagen:

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2019^m - Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	2019 ^m - I / 2018 ^m - I	2019 ^m - I / 2018 ^m - IV
Comercio al por mayor y al por menor ¹	4,1	2,7
Transporte y almacenamiento	4,1	0,8
Alojamiento y servicios de comida	3,6	1,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,0	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^m preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

La economía de Colombia, se puede clasificar como una economía emergente, en los estándares internacionales, gracias al fuerte crecimiento que ha experimentado en la última década.

La Universidad durante los últimos años ha demandado en el mercado los servicios de transporte como se puede observar en la siguiente tabla:

ANALISIS DEMANDA HISTORICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

	Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor
1	2015	UNION TEMPORAL RUTAS DE TRANSPORTE POR COLOMBIA CONVOCATORIA PUBLICA 006	Contratar el servicio de transporte terrestre para las diferentes actividades misionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de acuerdo con las condiciones específicas previstas	7 Meses	\$428.435.000
2	2016	LINCOLTUR ORDEN DE SERVICIO 154	Contratación de transporte terrestre para las prácticas académicas de los diferentes proyectos curriculares de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	12 meses o hasta agotar Registro Presupuestal	\$137.891.000
3	2016	LINCOLTUR ADICION ORDEN DE SERVICIO 154	Contratación de transporte terrestre para las prácticas académicas de los diferentes proyectos curriculares de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	12 meses o hasta agotar Registro Presupuestal	\$68.945.500
4	2016	LINCOLTUR ORDEN DE SERVICIO 732	Contratación de transporte terrestre para las prácticas académicas de los diferentes proyectos curriculares de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	6 meses o hasta agotar Registro Presupuestal	\$137.891.000
5	2017	TRANSPORTES ESPECIALES FSG EU CONTRATO DE COMISION 1086	Contratar el suministro del transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas	Un año	\$770.570.352.35



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



6	2017	BT SUPERTOURS ORDEN DE SERVICIO 1849	Contratar el transporte terrestre para las prácticas académicas organizadas por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la presente vigencia	Seis (6) Meses	\$143.000.000
7	2018	LA UNION TEMPORAL UR 2018	Contratar el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de Acuerdo a las Condiciones Específicas Previstas.	Un año más 6 meses o hasta agotar Registro Presupuestal	\$1.250.065.000

5.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Así mismo se consultó en la base de datos de la página del SECOP y se encontraron los siguientes contratos de suministro de transporte terrestre en diferentes entidades públicas del orden nacional:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
Licitación Pública CDB-CABP-0001-2019	Licitación Pública	Adjudicado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR.	Córdoba : Montería	\$1.156.117.914	Fecha de apertura 15-02-2019
LP-SGR-0006-2019	Licitación Pública	Adjudicado	CESAR GOBERNACIÓN	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE ESPECIAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Cesar : Valledupar	\$979.200.000	Fecha de apertura 15-04-2019
001-2019	Licitación Pública	Adjudicado	CESAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES UNO Y DOS DEL SISBEN, UBICADOS EN LA ZONA RURAL A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR, VIGENCIA 2019	Cesar : Chimichagua	\$871.000.000	Fecha de adjudicación 14-03-2019
LP-003-2019	Licitación Pública	Adjudicado	MAGDALENA ALCALDÍA MUNICIPIO EL BANCO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES, Y QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL BANCO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DURANTE LA VIGENCIA 2019	Magdalena : El Banco	\$893.718.000	Fecha de apertura 14-02-2019

En el año 2018, la universidad realizó el proceso de suministro de transporte terrestre con un presupuesto de **MIL DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.002.808.000)**, para "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA

7



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos
Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-
008

Versión: 04
Fecha de Aprobación:
30/11/2017



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”.

5.5. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

5.5.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP

Los oferentes deberán presentar el Registro Único de Proponentes en el que deben estar clasificados en los siguientes códigos de acuerdo a la UNSPSC que se muestran a continuación

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PROD	DESCRIPCIÓN
78	11	18	00	Transporte de Pasajeros por Carretera

Los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar RUP en el que se acredite que cada uno de sus miembros se encuentra inscrito en la clasificación dada por la Universidad. En todo caso, la información aquí requerida, debe encontrarse en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia acreditarán en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los términos de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, cumplirá todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

5.5.2. INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, capital de trabajo y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Universidad debe establecer



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Para realizar el correspondiente análisis financiero se tomó en consideración el balance general reportado por parte de la Superintendencia de Sociedades a corte del 31 de diciembre de 2015.

La Universidad realizó un estudio del sector, teniendo en cuenta el Balance Final para la vigencia 2015 de la Superintendencia de Sociedades, en la cual se tomó en cuenta el activo corriente, pasivo corriente, total activo, total pasivo, de cada una de las empresas del sector con una muestra de 39 empresas. Cabe aclarar que para determinar las empresas del sector, se filtró de acuerdo al Código CIUU H4921, y se determinó el descripción CIUU como "Transporte de pasajeros". Teniendo en cuenta la información antes citada, se determinó un estimativo de los indicadores financieros y organizacionales, los cuales fueron evaluados de acuerdo a la siguiente manera:

Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicador Mínimo
Endeudamiento	Total Pasivo/Total Activo	≤ 45%
Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	≥ 2.0 Veces
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	100% del presupuesto oficial

6. REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES

6.1. RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

El oferente deberá allegar copia de la Resolución mediante la cual el Ministerio de Transporte le otorga la autorización (habilitación) para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial (Artículo 10 del 174 de 2001).

Nota: para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán entregar la resolución de habilitación para prestar el servicio de transporte.

6.2. RESOLUCIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS

La empresa debe anexar copia de la resolución de autorización vigente para laborar horas extras expedida por el Ministerio del trabajo, artículo 30 Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, y el artículo 2 de la resolución 404 del 22 de marzo de 2012, modificado por el numeral 21 Artículo 2 de la Resolución 2143 de 2014 del Ministerio de Trabajo y numeral 2 Artículo 162 del Código sustantivo del Trabajo.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-
008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



6.3. RESOLUCIÓN DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA

El oferente deberá allegar copia de la última resolución de fijación de la capacidad transportadora, expedida por el Ministerio de Transporte donde deberá acreditar una capacidad transportadora igual o superior a la solicitada por la Universidad en los términos de condiciones. Si la empresa prestadora del servicio pretende prestar el mismo mediante convenios con otras empresas, se debe(n) aportar la(s) resolución(es) de fijación de la capacidad transportadora de dichas empresas.

Nota: para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán entregar la resolución de capacidad transportadora.

La capacidad transportadora a acreditar será conforme a los siguientes vehículos:

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS
Camionetas pick up doble cabina	2
Automóvil (camperos o camionetas) capacidad mínima de 4 pasajeros	4
Camioneta capacidad mínima de 16 pasajeros	8
Bus o Buseta capacidad mínima de 25 pasajeros	13
Bus capacidad mínima de 40 pasajeros	30

6.4. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL- PESV

El oferente deberá contar con un plan estratégico de seguridad vial ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013. Si los documentos presentados por los oferentes en el presente numeral no cumplen con todos los lineamientos establecidos en el presente numeral o no son presentados al momento de la entrega de la propuesta se genera rechazo de la oferta.

6.5 PRESENTACIÓN DEL ANEXO NO. 2 Y 3

El comitente vendedor deberá presentar en su propuesta el anexo No. 2 y 3 totalmente diligenciado. El no aporte de los anexos en mención será causal para rechazar técnicamente la propuesta

6.6 CERTIFICACIÓN DE SEDE ADMINISTRATIVA



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-
008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



El oferente deberá adjuntar certificación suscrita por el representante legal que contenga la información que señala a continuación: Información sobre la sede administrativa ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

6.7 TARJETA DE PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS Y CERTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

El oferente debe anexar copia de las licencias de tránsito de cada uno de los vehículos que acrediten la propiedad o el documento que acredite la posesión o tenencia de los vehículos, que mínimo debe contar con la cantidad a continuación relacionada:

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS
Camionetas pick up doble cabina	2
Automóvil (camperos o camionetas) capacidad mínima de 4 pasajeros	4
Camioneta capacidad mínima de 16 pasajeros	8
Bus o Busetas capacidad mínima de 25 pasajeros	13
Bus capacidad mínima de 40 pasajeros	30

6.8 PLAN DE MANTENIMIENTO

El oferente deberá presentar un plan de mantenimiento permanente a los vehículos de cada uno de los vehículos dispuestos para la prestación del servicio.

6.9 FICHA MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULOS

El oferente deberá adjuntar según la Resolución 315 y 378 de 2013, la ficha de mantenimiento preventivo realizado a cada vehículo dispuesto para la prestación del servicio, ofrecido en los últimos dos meses donde se consignará el registro de las intervenciones y reparaciones realizadas, centro especializado que lo realizó y el detalle de las actividades adelantadas durante la labor. Dicha revisión debe estar vigente al momento de la presentación de los documentos habilitantes. El no aporte de la Ficha de mantenimiento preventivo será causal para rechazar técnicamente la propuesta

6.10 TARJETA DE OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

El oferente debe anexar copia de tarjeta de operación vigente de los vehículos requeridos para la prestación del servicio para verificar el modelo del vehículo (Mínimo modelo 2014) y saber si pertenece al oferente o de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o de alguno de los afiliados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Decreto 174 de 2001 y en el artículo 6 de la Resolución 4000 de 2005.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-
008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



NOTA: En el evento que se acredite el parque automotor mediante Convenios de Colaboración Empresarial estos se sujetarán a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto 174 de 2001 del Ministerio de Transporte, el cual dispone: "Con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso del equipo automotor y la mejor prestación del servicio, las empresas de esta modalidad podrán realizar convenios de colaboración empresarial bajo las figuras de consorcio, unión temporal o asociación entre empresas, previo concepto de quien solicita y contrata el servicio".

6.11 CERTIFICADO SALUD OCUPACIONAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD

El oferente deberá adjuntar la certificación suscrita por la ARL, en la que conste que la empresa cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso y a la estructura organizacional de la empresa. Dicha certificación debe tener una vigencia no mayor a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos.

7.0. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso será hasta por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$569.069.869m/cte.). Para respaldar este proceso, se encuentra las disponibilidades presupuestales que a continuación se establecen:

No. CDP	RUBRO	PRESUPUESTO
2916-2917-2617-2387-2612	<i>Servicios de Transporte de Pasajeros</i>	\$ 569.069.869
TOTAL		\$ 569.069.869

El presupuesto anterior dentro del cual incluye:

- a. El valor de las operaciones que se celebren por cuenta de la Entidad;
- b. El valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar;
- c. Todo pago que deba hacerse por causa o con ocasión de la operación, incluyendo:
 - i. El valor de la comisión a pagar a la (s) sociedad(es) comisionista(s) miembro(s) seleccionada(s);
 - ii. El valor de las garantías que deberán constituirse ante la Bolsa;
 - iii. El valor de registro en Bolsa y servicio de compensación y liquidación.
 - iv. El valor del servicio de Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-
008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



En consecuencia, el precio máximo de la negociación a celebrar por cuenta de la Universidad será de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$558.887.893,00 M/CTE)** el cual **NO** incluye impuestos, tasas o contribuciones.

Los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones aplicables a la operación que se realizará por cuenta de la Entidad Estatal son los siguientes:

Porcentaje	Descripción del Impuesto, Tasa o Contribución aplicable
0,5 %	Estampilla pro-Cultura.
2%	Estampilla Adulto Mayor
1,1%	Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años

El comitente vendedor que resulte adjudicatario de la negociación a adelantar deberá tener en cuenta que del valor de la negociación se practicarán las retenciones anteriormente mencionadas, y las demás que, de conformidad con la normatividad vigente, resulten procedentes.

6. MARCO LEGAL

GENERALIDADES

Se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Se tendrán en cuenta para esta convocatoria los criterios ambientales establecidos por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Para efectos de lograr el fin propuesto se recomienda a los proponentes revisar los términos para evitar incurrir en fallas, omisiones o incumplimientos de los requisitos exigidos.

LEYES Y JURISDICCIÓN APLICABLE A LA CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO

El presente proceso de selección y el contrato a celebrar se rigen por la Ley 30 de 1992, sus decretos reglamentarios, el Acuerdo 003 del 11 de marzo de 2015 y por la legislación comercial y civil, en las materias no reguladas expresamente por el mencionado Acuerdo N° 003 de 2015 (Artículo 4º).

El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa, pudiéndose impugnar mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso Administrativo.

- Estatuto General de Contratación de la Universidad. Acuerdo del CSU N° 03 de 2015 y

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-
008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



resolución 262 de junio 02 de 2015.

- Plan Anual de Contratación de la Universidad vigencia 2019.
- Normas para salvaguardar la salud ocupacional.
- PIGA Universidad Distrital
- Manual de Supervisión e Interventoría de la UDFJC (Resolución de Rectoría 629 de 2016)
- Resolución 561 del 20 de Octubre de 2016 Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas y proveedores de la UDFJC.
- Resolución 683 del 09 de diciembre de 2016. Reglamento del banco de proveedores de la UDFJC.
- Ley 1882 de 2018. *"..Se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infra estructura y se dictan otras disposiciones..."*
- Circular No. 005 del 27 de febrero de 2019 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.
- Ley 80 de 1993. Artículo 66. Inciso 3. *"DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA"*
- Ley 1150 de 2007-Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

En Colombia el Marco Normativo a Nivel Nacional, relacionado con el transporte de pasajeros es:

- **Decreto 431 de 2017.** *"Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Especial"*.
- **Decreto 1079 de 2015:** *"Por medio del cual se expide el reglamento Único reglamentario del Sector Transporte"*
- **Ley 769 de 2002** *"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"*.
- **Ley 105 de 1993** *"Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones"*.
- **Ley 336 de 1996** *"Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte"*.
- **Decreto 174 de 2001** *"Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial."*
- **Decreto 479 de 2010** *"Por la cual se expide el Reglamento Técnico para vehículos de servicio público colectivo y especial de pasajeros con capacidad entre 10 y 79 pasajeros, no incluido el conductor, y se dictan otras disposiciones"*.
- **Decreto Nacional 348 de 2015** *"Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones"*.
- **Acuerdo No.43 de 2001,** Código Nacional de Tránsito: Contar con los permisos o licencias establecidas por la normatividad vigente para los sistemas de transporte de pasajeros.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-
008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



- **Resolución 1282 de 2012** "Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016". Expedida por el Ministerio de Transporte
- **Resolución 3172 de 2010.** Por la cual se expide el Reglamento Técnico para vehículos de servicio público colectivo y especial de pasajeros con capacidad entre 10 y 79 pasajeros, no incluido el conductor, y se dictan otras disposiciones.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 5206**
"Especificaciones técnicas sobre el tipo de vehículo de carrocería y motor seguridad ambiental, señalización como: pintura, dispositivos luminosos, alarmas, sistema de comunicaciones bidireccional de uso obligatorio, cinturones de seguridad, anclajes de asientos y elementos de atención de emergencias como: botiquín, extintor y demás elementos de seguridad".
- **Resolución 4110 de 29 de diciembre de 2004 del Ministerio de Transporte.** O la norma que lo modifique, adicione o sustituya *"Por la cual se establecen medidas especiales para la prevención de la accidentalidad de los vehículos de transporte público de pasajeros por carretera y de servicio público especial."*
- **Resolución 1122 de 26 de mayo de 2005 del Ministerio de Transporte.** O la norma que lo modifique, adicione o sustituya *"Por la cual se establecen medidas especiales para la prevención de la accidentalidad de los vehículos de transporte público de pasajeros y se deroga la Resolución No. 865 de 2005 y los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución No. 4110 de 2004."*
- **Resolución 413 de 2006 de la Secretaria Distrital de Tránsito y Transporte.** O la norma que lo modifique, adicione o sustituya por la cual se deroga la Resolución No. 050 del 27 de enero de 2005, mediante la cual se establecieron medidas especiales y se adoptaron elementos de prevención y seguridad para el transporte escolar en la Ciudad de Bogotá D.C
- **Decreto 348 de 2015. Ministerio de Transporte.** O la norma que lo modifique, adicione o sustituya. *Por la cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se dictan otras disposiciones.*
- **Normas Técnicas Colombianas (NTC), tales como:** *especificaciones técnicas sobre el tipo de vehículo de carrocería y motor, seguridad ambiental, señalización como: pintura, dispositivos luminosos, alarmas, sistema de comunicaciones bidireccional de uso obligatorio, cinturones de seguridad, anclajes de asientos y elementos de atención de emergencias como: botiquín, extintor y demás elementos de seguridad.*

7. TIPO DE CONTRATO

- a. El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de:
CONTRATO DE COMISIÓN

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: Álvaro Espinel Ortega-Jaime Eddy Ussa Garzón- Cecilia Rincón Berdugo- Julio Barón Velandia- Tito Ernesto Gutierrez Daza



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos
Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04
Fecha de Aprobación:
30/11/2017



Vicerrector Administrativo y Financiero-Decano Facultad de
Cargo: Medio Ambiente y Recursos Naturales- Decana Facultad de
Ciencias y Educación- Decano Facultad de Ingeniería- Jefe Centro
de Bienestar Institucional

Teléfono 3239300 Ext. 1802-1804

Correo electrónico: vicerrecadmin@udistrital.edu.co

Contacto: Universidad Distrital F.J.C.- Torre Administrativa- Octavo Piso

Teléfono del contacto: 3239300 ext 1802-1804

Correo electrónico del contacto: vicerrecadmin@udistrital.edu.co

9. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en "Selección" las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala:	

10. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	4	Días	0
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	2	Días	0
TOTAL	Meses		Días	

11. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en "Selección" la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
----------------------------	-----------

de



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



Total , contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	X
Con anticipo económico	

a. Reglamento para su desembolso y manejo:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que llegare a suscribirse en moneda legal colombiana una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, y de acuerdo a las condiciones establecidas para el pago a través del Sistema de Compensación y Liquidación de la Bolsa Mercantil de Colombia.

La forma de pago será PARCIAL, treinta (30) días después de la presentación de la factura, es decir, cuando el CONTRATISTA entregue los servicios descritos dentro del objeto contractual del contrato en el plazo de ejecución estipulado, previa certificación de recibo a satisfacción de los servicios por parte del Supervisor del contrato. Así mismo, el CONTRATISTA acompañará a este documento la factura correspondiente, la acreditación del pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y aportes parafiscales.

12. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en "Selección" las garantías y amparos exigibles) .

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Cumplimiento del Contrato	X
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	X
Calidad de los servicios	X
Responsabilidad Civil Extracontractual	X

a. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.18 del Decreto 1082 de 2015, y para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la operación, la empresa deberá constituir garantías que cubran como mínimo los siguientes amparos:

Beneficiario: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Tomador: Oferente.

Asegurado: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. Se aclara que en el texto de la póliza deberá incluirse la entidad con su respectivo NIT No. 899.999.230-7



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos
Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-
008

Versión: 04
Fecha de Aprobación:
30/11/2017



- De Cumplimiento: por valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación, y seis (6) meses más.
- Calidad del servicio: por valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación y seis (6) más.
- Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por valor correspondiente al 10 por ciento (10%) de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación y tres (3) años más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual (Contrato de Seguro): El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV, contada desde el día de celebración de la operación y durante todo el plazo de ejecución.

13. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en "Selección" los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	<input checked="" type="checkbox"/>
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	<input checked="" type="checkbox"/>
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	<input checked="" type="checkbox"/>
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	<input checked="" type="checkbox"/>
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales:	

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en "Selección" la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	<input checked="" type="checkbox"/>
	Específica	<input checked="" type="checkbox"/>
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		3
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		0



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-
008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



15. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA

Para analizar los precios del mercado, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital de conformidad con la definición de la necesidad solicitó a diferentes empresas que prestan el servicio de transporte terrestre y que cumplieran con las especificaciones solicitadas por la Universidad, las cotizaciones de los servicios de transporte terrestre, de acuerdo a las rutas, recorridos, cantidad de pasajeros y días de la práctica, remitidas por la Facultad de Ingeniería, Facultad de Medio Ambiente, Facultad de Ciencias y Educación y Centro de Bienestar Institucional, los cuales son los siguientes:

LISTADO TOTAL DE RUTAS: PROCESO TRANSPORTE TERRESTRE 2019				
ANEXO No. 1				
ITEM	DETALLE RECORRIDO PRÁCTICA	DIAS DE SERVICIO	No. PASAJEROS	VALOR BASE DEL RECORRIDO
1	Bogotá – La Vega - Villeta – Guaduas - Cachipay – La Dorada – Puerto Triunfo – Doradal – La Piñuela – La Esperanza – Guarne – Bello – Medellín (Universidad de Antioquia, Universidad Nacional de Medellín, Parque Explora y Hospital Pablo Tobón Uribe) – Bello - Guarne - La Esperanza- La Piñuela – Doradal - Puerto Triunfo - La Dorada - Cachipay – Guaduas - Villeta - La Vega - Bogotá	3	30	\$ 4.500.000
2	Bogotá – Cajicá – Tocancipá – Gachancipá – Sesquillé – Sisga – Chocontá – Villa Pinzón – Ventaquemada – Sáchica – Sutamarchán – Tinjacá – Ráquira – Tinjacá – Sutamarchán – Villa de Leyva - Samacá – Ventaquemada - Villa Pinzón – Chocontá – Sisga – Sesquillé – Gachancipá – Tocancipá – Cajicá - Bogotá	2	43	\$ 3.600.000
3	Bogotá - Viotá (Cundinamarca) Sendero Mogambo - Bogotá	1	38	\$ 1.400.000
4	Bogotá – Soacha – Silvanía – Fusagasugá – Girardot – Ibagué – Cajamarca - Calarcá (QUINDÍO) - Jardín Botánico del Quindío (Jardín y Mariposario) – Armenia – Quimbaya - Alcalá (Hacienda La Pinzucua) – Quimbaya – Armenia- Cajamarca – Ibagué – Girardot – Fusagasugá – Silvanía – Soacha - Bogotá	3	28	\$ 3.800.000
5	Bogotá – Choachi (Colegio Ignacio Pescador Sede B) - Vereda Ferralarada (IED Técnica Agropecuaria Ferralarada) – Chocachi - Bogotá	1	92	\$ 1.950.000
6	Bogotá – Funza – Madrid – El Corzo – Zipacón - Anolaima - Parcelación Rural la Sierra Morena Km 4 vía Anolaima (SASAIMA) - Zipacón - El Corzo - Madrid - Funza - Bogotá	1	80	\$ 1.600.000
7	Bogotá - Quebrada Las Delicias - Bogotá	1	24	\$ 450.000
8	Bogotá - Páramo de Guerrero (Sector Laguna Verde) - Bogotá	1	24	\$ 900.000
9	Bogotá - Páramo de Sumapaz - Bogotá	1	22	\$ 900.000
10	Bogotá - Humedales Torca y Guaymaral - Bogotá	1	22	\$ 450.000
11	Bogotá – Relleno Sanitario Doña Juana y Barrios Alrededor de la Zona - Bogotá	1	24	\$ 650.000



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



12	Bogotá – Soacha – Silvania – Fusagasugá – Chinita – Melgar – Gualanday – Cajamarca – Armenia – La Paila – Bugalagrande – Tulúa – Buga – Lobo Guerrero – San Cipriano – Buenaventura – Playa Ladrilleros – Circuito Bahía Málaga – Buenaventura – San Cipriano – Lobo Guerrero – Buga – Tulúa – Bugalagrande – La Paila – Armenia – Cajamarca – Gualanday – Melgar – Chinita – Fusagasugá – Silvania – Soacha – Bogotá	8	21	\$ 15.000.000
13	Bogotá – Cajicá – Tocancipá- El Sisga - Machetá – Guateque -Garagoa (Reserva El Secreto – Boyacá) - Guateque – Machetá – El Sisga – Tocancipá – Cajicá - Bogotá	3	50	\$ 4.600.000
14	Bogotá – Soacha - Silvania - Fusagasugá (Vereda El Placer, Cundinamarca) – Silvania – Soacha -Bogotá	3	50	\$ 3.000.000
15	Bogotá – Soacha – Silvania – Fusagasugá – Chinita – Melgar – Gualanday – Cajamarca – Armenia – La Paila – Bugalagrande – Tulúa – Buga – Guacarí – El Cerrito – Cali – El Cerrito – Guacarí – Buga – Tulúa – Bugalagrande - La Paila - Armenia - Cajamarca - Gualanday - Melgar - Chinita - Fusagasugá - Silvania - Soacha -Bogotá	5	24	\$ 7.500.000
16	Día 1: Bogotá – Tunja - Paipa - Duitama - Malaga - Cerrito Santander Día 2: Cerrito Santander - Paramo del Almorzadero - Tunja - Bogotá	2	63	\$ 8.000.000
17	1er. Día: Saliendo desde la sede central de la Universidad Distrital de Bogotá, la ruta incluye: Calle 80, Villeta, Honda, Mariquita, Armero, Libano y Murillo. 2do día: Municipio de Murillo, Nevado del Ruiz 3er día: Municipio de Murillo, Libano, Ambalema, Cambao, Viani, Bogotá,	3	96	\$ 10.500.000
18	1er. Día: Saliendo desde la sede central de la Universidad Distrital de Bogotá, la ruta incluye: Auto Norte, Puente de Boyacá, Tunja, Sogamoso y alrededores, Pajarito, Aguazul, Yopal 2do día: Municipio de Yopal, Recorrido por Casco urbano y alrededores 3er día: Municipio de Yopal, Lago de Tota, Sogamoso, Duitama, Tunja, Bogotá.	3	36	\$ 4.500.000
19	Día 1 Bogotá- El Rosal- Subachoque- Bogotá. Paradas Intermedias durante todo el día. Recorrido Rural en los municipios. No hay pernoctada en los Municipios	1	48	\$ 900.000
20	Día Bogotá – Fusagasuga (Práctica - parada) - Girardot (práctica - parada) pernoctar Día 2 Girardot (Práctica - parada) regreso a Bogotá	2	77	\$ 3.000.000
21	Villa de Leiva-(En todos los lugares recorridos urbanos y rurales) -Santuario de flora y fauna de Iguaque (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)- Bogotá	2	27	\$ 1.900.000
22	Día 1 Bogotá - Autopista Norte- Tocancipá - Embalse del Sisga (parada) - Villa Pinzón - Ventaquemada (desayuno)- Tunja - Paipa (Parada en la termoelectrica TermoPaipa)- Duitama - Sogamoso - Aquitania - Laguna de Tota Día 2 Aquitania - Sogamoso - Duitama - Tunja - Ventaquemada (parada)- Bogotá	2	41	\$ 2.500.000
23	Día 1 Bogotá – Medellín (Gobernación de Antioquia, Alcaldía , Corantioquia) Día 2 Medellín - Área Metropolitana Itagüi - Alcaldía de Envigado Día 3 Alcaldía de Bello - regreso a Bogotá	3	69	\$ 7.800.000
24	Bogotá - Espinal - Guamo - Saldaña - Proyecto de Riego - Río Cucuana - Bogotá (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	2	21	\$ 1.800.000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-
008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



25	Bogotá - La Mesa - Tocaima - Girardot - Nariño (C/marca) (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales) - Girardot - Silvania - Bogotá	2	21	\$ 2.000.000
26	Bogotá - San Antonio - Colegio - Viotá - Tocaima - Agua de Dios - Ricaurte - Girardot - Bogotá (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	2	21	\$ 2.000.000
27	Puente de Boyacá, Samacá, Villa de Leyva (Fósil, Observatorio Astronómico Muisca, Desierto de la candelaria, museo paleontológico) Sutamarchan, Chiquinquirá, Ubaté (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)- Bogotá	2	32	\$ 2.100.000
28	Puente de Boyacá, Samacá, Villa de Leyva (Fósil, Observatorio Astronómico Muisca, Desierto de la candelaria, museo paleontológico) Sutamarchan, Chiquinquirá, Ubaté (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)- Bogotá	2	32	\$ 2.100.000
29	Puente de Boyacá, Samacá, Villa de Leyva (Fósil, Observatorio Astronómico Muisca, Desierto de la candelaria, museo paleontológico) Sutamarchan, Chiquinquirá, Ubaté (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)- Bogotá	2	34	\$ 2.100.000
30	Puente de Boyacá, Samacá, Villa de Leyva (Fósil, Observatorio Astronómico Muisca, Desierto de la candelaria, museo paleontológico) Sutamarchan, Chiquinquirá, Ubaté (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)- Bogotá	2	36	\$ 2.300.000
31	Puente de Boyacá, Samacá, Villa de Leyva (Fósil, Observatorio Astronómico Muisca, Desierto de la candelaria, museo paleontológico) Sutamarchan, Chiquinquirá, Ubaté (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)- Bogotá		34	\$ 2.100.000
32	Bogotá - Barbosa - Barichara (realizando practica en terreno en municipios de Tunja y Moniquirá) - Trabajo de campo en Barbosa - Bogotá	2	72	\$ 7.000.000
33	Bogotá - Viotá- Granja Mogambo (recorrido rural a 10 km de Viotá)- Bogotá	1	101	\$ 4.500.000
34	Bogotá - Soacha - Mosquera - Observación procesos erosivos en el sector de Sabrinsky - Sibate - Sector San Miguel Aplicaciones generales a catastro y avalúo de tierras(En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)- Zona de sibate sector urbano - Bogotá	1	82	\$ 1.600.000
35	De la sede central a calle 80, Tenjo, el Rosal, Facatativa, Mondoñedo, Funza, Fontibon av Boyaca y retorno sede central (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)-Bogotá	1	26	\$ 800.000
36	Sede central, via la Calera, Calera, Guasca, Embalse de Tominé, Guasca, Sopo, Cerro de Plonomo, auto pista norte y retorno (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)-Bogotá	1	27	\$ 1.100.000
37	Bogotá -Sopo (Empresa Alpina) visita empresarial a la Unidad de Producción Alpina - Bogotá	1	66	\$ 1.300.000
38	Bogotá - Recorrido autopista norte Municipio de Sopó (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales) - Bogotá - salida sede calle 40 y llegada Sede macarena	1	34	\$ 850.000

203

→



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



39	8: 00 a.m. Salida Universidad Distrital FJ de C. Sede Carrera 8ª calle 40. 9:00 .10:30 a.m. Recorrido Sabana Occidente, eje industrial Funza- Madrid-Mosquera,, observando los usos actuales del suelo, parques empresariales e industriales, Zonas Francas, actividades agropecuarias, comerciales e industriales, centros de producción y centros de consumo. 12: 30 p.m. Municipio de Tabio. Observación de actividades turísticas. Almuerzo. 14:30 p.m Salida a Tocancipa- Zona industrial y Zona Franca, continua recorrido al municipio de Sopo - Empresa Alpina. 17:00 Llegada a Bogotá. Universidad Distrital FJ de C. Sede Carrera 8ª calle 40	1	71	\$ 2.200.000
40	Salida Universidad Distrital sede Sabio Caldas – AULA AMBIENTAL PARQUE ENTRE NUBES (Dentro de la Universidad Distrital sede Sabio Caldas)	1	77	\$ 1.300.000
41	De la sede central a calle 80, Tenjo, el Rosal, Facatativa, Mondoñedo, Funza, Fontibon (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)-Bogotá	1	31	\$ 750.000
42	Bogotá - Barranquilla (Dirección de Catastro de Barranquilla)	3	66	\$ 12.000.000
43	Día 1 Bogotá - Manizalez - Villamaria Día 2 Villamaria - Chinchina - Palestina Día 3 Palestina - Neira - Bogotá	3	68	\$ 7.500.000
44	Salida Bogotá hacia Cartagena. En Cartagena (recorrido empresas zona de Mamonal). Base Naval ARC Bolívar. Salida Cartagena- Barranquilla (vía Tubará) Zona Franca La Cayena. Barranquilla- Santa Marta (Rodadero) Zona Franca Tayrona. Santa Marta – Albania Guajira (Cerrejón La Mina) Manauare. Salida hacia el Cabo de la Vela – Parque Eólico Jepirachí – Puerto Bolívar (Cerrejón Puerto). Regreso a Bogotá.	9	80	\$ 26.000.000
45	Bogotá - Medellín - Bogotá	5	66	\$ 10.737.893



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



46	1 Día Bogotá - Cartagena (pernoctar) 2 Día Visita a la Termoeléctrica TermoCartagena (pernoctar) 3 Día Salida de Cartagena con destino a Albania (Guajira), transito por Barranquilla y Santa Marta, Albania (pernoctar) 4 Día Visita a Mina del Cerrejón (Manauare) y Cabo de la Vela (Pernoctar) 5 Día visita al Parque Eólico Jepirachi de la Compañía EPM (pernoctar) 6 Día Retorno a Bogotá.	5	31	\$ 10.000.000
47	Salida hacia plantas del sur de EMGESA, desde UD Llegada y recorrido por central de bombeo MUÑA III Salida hacia central hidroeléctrica PARAISO Llegada y recorrido por central hidroeléctrica PARAISO Salida a Mesitas del Colegio, almuerzo Salida a Bogotá Llegada a Bogotá (UD)	1	24	\$ 750.000
48	Salida hacia central termoeléctrica TERMOZIPA, desde UD Llegada a central termoeléctrica - registro y entrada Recorrido por la central Terminación visita y salida Almuerzo Salida a Bogotá Llegada a Bogotá (UD)	1	24	\$ 650.000
49	Desplazamientos y recorridos urbanos Bogotá D.C.	1	40	\$ 490.000
50	Desplazamientos y recorridos urbanos Bogotá D.C.	1	40	\$ 490.000
51	Desplazamientos y recorridos urbanos Bogotá D.C.	1	40	\$ 490.000
52	Desplazamientos y recorridos urbanos Bogotá D.C.	1	40	\$ 490.000
53	Desplazamientos y recorridos urbanos Bogotá D.C.	1	40	\$ 490.000
54	BOGOTÁ (EDIFICIO SABIO CALDAS)- MUNICIPIO MESITAS DEL COLEGIO-CORREGIMIENTO LA VICTORIA - HACIENDA MISIONES - BOGOTÁ (EDIFICIO SABIO CALDAS)	2	81	\$ 2.600.000
55	BOGOTÁ, GARAGOA (CORPOCHIVOR), CUSIANA (CAMPO PETROLERO), YOPAL (COPIAGUA), AGUA AZUL. BOGOTA	4	46	\$ 9.000.000
56	BOGOTÁ (FACULTAD INGENIERÍA) – VILLAVICENCIO (META) –KM 23 CUMARAL META (CORREGIMIENTO DE GUACAVÍA)- VILLAVICENCIO (META) – BOGOTÁ (SEDE FACULTAD DE INGENIERIA).	2	81	\$ 8.000.000
57	BOGOTÁ (FACULTAD INGENIERÍA) – VILLAVICENCIO (META) –VÍA PUERTO LOPEZ KM 47 CASERIO CORREGIMIENTO DE PUERTO COLOMBIA (RESGUARDO INDÍGENA MANGUARÉ LOS UITOTOS) - KM 23 CUMARAL –META (LÁCTEOS LA CATIRA)- VILLAVICENCIO (META) – BOGOTÁ (SEDE FACULTAD DE INGENIERIA).	2	81	\$ 8.800.000
58	BOGOTA - ACACIAS - ZONA NORTE ZONAS PROTECCION Y CONSERVACIÓN - VEREDA MONTELIBANO - CENTRO POBLADO DE DINAMARCA -ACACIAS - VEREDA DEL CHICHIMENE - CRUCE DE SAN JOSE - BOGOTA	2	76	\$ 8.000.000
59	SALIDA BOGOTÁ (EDIFICIO SABIO CALDAS)- ACACIAS META - GRANADA META - ACACIAS - SAN ISIDRO DE CHICHIMENE, META - RESTREPO- BOGOTA (EDIFICIO SABIO CALDAS).	2	81	\$ 8.000.000
60	EDIFICIO SABIO CALDAS (BOGOTÁ) – SESQUILÉ - LAGUNA DE GUATAVITA – GUATAVITA - EDIFICIO SABIO CALDAS (BOGOTÁ);	1	46	\$ 1.500.000
61	EDIFICIO SABIO CALDAS (BOGOTÁ) – SESQUILÉ - LAGUNA DE GUATAVITA – GUATAVITA - EDIFICIO SABIO CALDAS (BOGOTÁ)	1	46	\$ 950.000
62	BOGOTA (EDIFICIO SABIO CALDAS) - VILLAVICENCIO - POTOSÍ (IMPRO ARROZ) - ACACIAS - VILLAVICENCIO - BOGOTA (EDIFICIO SABIO CALDAS)	2	82	\$ 9.500.000
63	BOGOTÁ-MONTERREY (CASANARE) 26 KM AREA RURAL -BOGOTÁ	1	37	\$ 2.200.000

23 *[Handwritten signature]*



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



64	BOGOTÁ- MUNICIPIO DE SAMACÁ- SECTOR LA CUMBRE- PÁRAMO DE RABANAL- REPRESA TEATINOS- BOGOTÁ	1	39	\$ 1.250.000
65	BOGOTÁ- TOCANCIPÁ- GACHANCIPÁ- SESQUILÉ- GUATAVITA- BOGOTÁ	1	42	\$ 950.000
66	BOGOTÁ- MOSQUERA- MADRID- BOJACÁ- FACATATIVÁ- ZIPACÓN- CACHIPAY- ANOLAIMA- BOGOTÁ	1	42	\$ 1.000.000
67	BOGOTÁ-SILVANIA- TIBACUY- CERRO QUININÍ-- BOGOTÁ	1	42	\$ 850.000
68	BOGOTÁ- LA CALERA- GUASCA- VÍA SUEVA- RESERVA FORESTAL CÁRPATOS-SOPÓ- BOGOTÁ	1	37	\$ 700.000
69	BOGOTÁ- EMBALSE DE SAN RAFAEL-LA CALERA- EMBALSE DE TOMINE- GUATAVITA-SESQUILE-NEMOCÓN- BOGOTÁ	1	48	\$ 1.600.000
70	BOGOTÁ- ZIQAQUIRÁ- COGUA- REPRESA DEL NEUSA- PARAMO DE LAGUNA VERDE/GUERERO- ZIQAQUIRÁ- BOGOTÁ	1	36	\$ 900.000
71	BOGOTÁ- SILVANIA- TIBACUY- CERRO QUININÍ- BOGOTÁ	1	42	\$ 850.000
72	BOGOTÁ- GACHANCIPÁ- SESQUILÉ- VENTAQUEMADA- TUNJA - PAIPA- BOGOTÁ	1	25	\$ 1.300.000
73	BOGOTÁ- TIBITOC- UBATÉ- CUCUNUBÁ- CUENCA DEL RÍO CHECUA- LAGUNA DE FÚQUENE- UBATÉ- BOGOTÁ	1	30	\$ 850.000
74	BOGOTÁ- SANTA ROSA DE OSOS- YARUMAL- MONTELIBANO- CORREGIMIENTO BOCAS DE URE- CORREGIMIENTO VILLA MARÍA- MONTERÍA- TIERRA ALTA- EMBALSE DE URRA- SAN BERNARDO DEL VIENTO- LORICA- INMEDIACIONES DE LORICA- CORREGIMIENTO DE SANTA CRUZ- SAN ANTERO- BAHÍA DE CISPTA- BOSCONIA- BOGOTÁ	9	70	\$ 21.000.000
75	BOGOTÁ- COTA (SALIDA E INGRESO POR CALLE 170) - SUBACHOQUE- BOGOTÁ	1	42	\$ 650.000
76	BOGOTÁ-EMBALSE DEL SISGA-VILLA PINZÓN-PÁRAMO DE GUACHENEQUE- VILLA PINZÓN - BOGOTÁ	1	32	\$ 1.200.000
77	BOGOTÁ (SORATAMA) AULA AMBIENTAL SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE BARRIO CERROS DEL NORTE (CARRERA 2 CALLE 170)	1	38	\$ 490.000
78	BOGOTÁ- GACHANCIPÁ- SESQUILÉ- VENTAQUEMADA- TUNJA - PAIPA- BOGOTÁ	1	16	\$ 1.200.000
79	BOGOTÁ-SANTA ROSA DE VITERBO (ZONA RURAL PLANTACIONES EUCAUPTO) -BOGOTÁ	1	42	\$ 2.400.000
80	BOGOTÁ-GARAGOA (VISITA A LA CORPORACIÓN) -ZONA RURAL GARAGOA - BOGOTÁ	1	42	\$ 1.300.000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-
008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



81	BOGOTÁ- BUGA - YOTOCO- TULUA- CALI- BUENAVENTURA- BAJO CALIMA (A 15 KM DE BUENAVENTURA)-CALI- BOGOTÁ	9	44	\$ 11.000.000
82	BOGOTÁ-BOJACA-FINCA UBICADA A DIEZ MINUTOS DEL CASCO URBANO- BOGOTÁ	1	27	\$ 650.000
83	BOGOTÁ SEDE VIVERO- SAN CRISTOBAL SUR- VEREDA EL DELIRIO (AGUAS CLARAS) - RESERVA FORESTAL EL DELIRIO SEDE CENTRAL CALLE 40	1	47	\$ 730.000
84	BOGOTÁ- VILLAVICENCIO RESERVA FORESTAL VANGUARDIA- BOGOTÁ	2	37	\$ 1.500.000
85	BOGOTÁ- LA VEGA-RIO TABACAL- LAGUNA EL TABACAL- BOGOTÁ	1	42	\$ 850.000
86	BOGOTÁ- VIOTÁ- SENDERO MOGAMBO- VIOTÁ - BOGOTÁ	1	52	\$ 1.700.000
87	BOGOTÁ-MONTERREY (CASANARE) 26 KM AREA RURAL -BOGOTÁ	1	41	\$ 2.450.000
88	BOGOTÁ- VILLAVICENCIO- CUBARRAL- BOGOTÁ	2	37	\$ 1.700.000
89	BOGOTÁ- USME REPRESA REGADERA Y CHISACÁ- BOGOTÁ	1	42	\$ 800.000
90	BOGOTÁ- SAN CAYETANO VIJEO- SAN CAYETANO NUEVO- BOGOTÁ	1	42	\$ 1.200.000
91	BOGOTÁ- CHINGAZA (SECTOR MONTEREDONDO BOGOTÁ	1	29	\$ 1.600.000
92	BOGOTÁ- VILLAVICENCIO- GRANADA- BOGOTÁ	2	37	\$ 1.800.000
93	BOGOTÁ- LA CALERA- PLANTA WIESNER- CHINGAZA- BOGOTÁ	1	52	\$ 1.600.000
94	BOGOTÁ- LA VEGA (LAGUNA PARQUE ECOLOGICO TABACAL, FINCA AGROFORESTALES ALEDAÑAS) ANTIGUA INMUNIZADORA SABANETA-ALTO EL VINO BOGOTÁ	1	42	\$ 900.000
95	BOGOTÁ- CORPOICA LA LIBERTAD KILOMETRO 17 VÍA VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - BOGOTÁ	1	37	\$ 1.800.000
96	BOGOTÁ- GUADUAS- PUERTO BOYACÁ- PUERTO PINZÓN - BOGOTÁ	2	29	\$ 2.200.000
97	BOGOTÁ- REPRESA APOSENTO (SOPÓ)- BOGOTÁ	1	44	\$ 850.000
98	BOGOTÁ- VÍA QUE DE GUADUAS CONDUCE A PUERTO SALGAR (VIVERO LA PRIMAVERA) (JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ)- MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR (VEREDAS)- VALLEDUPAR (RESERVA FORESTAL DE BESOTES)- VÍA QUE DE VALLEDUPAR CONDUCE A FONSECA (EL CERREJÓN)- VALLEDUPAR- MUNICIPIO LOMAS DE SAN ÁNGEL (MAGDALENA) REFOCOSTA LA GLORIA (ACCESO QUE DE LA VÍA A BOSCONIA CONDUCE A FUNDACIÓN MAGDALENA- BOGOTÁ	9	45	\$ 17.000.000



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



99	BOGOTÁ- GUASCA- RESERVA FORESTAL CARPATOS- GACHETÁ- BOGOTÁ	1	42	\$ 1.450.000
100	BOGOTÁ-VILLAVICENCIO VEREDAS CERCANAS-VILLAVICENCIO-BOGOTÁ	1	62	\$ 3.000.000
101	BOGOTÁ- SIBATE-VEREDA COLORADOS- PÁRAMO ROMERAL- BOGOTÁ	1	37	\$ 800.000
102	BOGOTÁ- LA VEGA- VÍA LA VEGA/ SASAIMA HASTA ESCUELA DE LA VEREDA SAN ANTONIO- LA VEGA - BOGOTÁ	1	32	\$ 850.000
103	BOGOTÁ- LA MESA- ANAPOIMA- SAN ANTONIO DE TENA- BOGOTÁ	1	42	\$ 950.000
104	BOGOTÁ- FUSAGASUGA-GIRARDOT -NARIÑO- BOGOTÁ	1	37	\$ 1.200.000
105	BOGOTÁ- SIBATE-VEREDA COLORADOS- PÁRAMO ROMERAL- BOGOTÁ	1	37	\$ 800.000
106	BOGOTÁ- LA VEGA- VÍA LA VEGA/ SASAIMA HASTA ESCUELA DE LA VEREDA SAN ANTONIO- LA VEGA - BOGOTÁ	1	32	\$ 850.000
107	BOGOTÁ- LA MESA- ANAPOIMA- BOGOTÁ	1	52	\$ 1.700.000
108	BOGOTÁ-VENTAQUEMADA-VILLA DE LEYVA-SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA DE IGUAQUE-VILLA DE LEYVA-BOGOTÁ	1	52	\$ 1.800.000
109	BOGOTÁ-PLANTA DE TRATAMIENTO WEISNER-LA CALERA-BOGOTÁ	1	52	\$ 1.800.000
110	BOGOTÁ-PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA TIBITOC-BOGOTÁ	1	43	\$ 950.000
111	BOGOTÁ-CHÍA-CAJICA-ZIPAQUIRÁ-NEMOCÓN-SESQUILÉ-GUATIAVITA-LA CALERA-BOGOTA	1	83	\$ 2.300.000
112	BOGOTÁ-PLANTA DE TRATAMIENTO WEISNER-LA CALERA-BOGOTÁ	1	43	\$ 950.000



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



113	BOGOTÁ – DORADAL - MEDELLÍN - BELLO- BARBOSA - BELLO- BARBOSA - BOGOTÁ	3	44	\$ 3.800.000
114	BOGOTA - SAMACA - VEREDA PATAGUY -VEREDA LOMA REDONDA - SAMACA- BOGOTA	1	30	\$ 1.300.000
115	BOGOTA- FUNZA- MOSQUERA-FACATATIVA-BOGOTA	1	53	\$ 3.400.000
116	BOGOTÁ- GIRARDOT- DOS QUEBRADAS - PEREIRA- BOGOTÁ	3	44	\$ 3.200.000
117	BOGOTÁ-FLORENCIA-BOGOTÁ	5	48	\$ 7.800.000
118	BOGOTÁ-PLANTA DE TRATAMIENTO EL DORADO-USME-BOGOTÁ	1	43	\$ 400.000
119	BOGOTÁ-PLANTA DE TRATAMIENTO BIOLODOSIFUSAGASUGÁ) GIRARDOT- PLANTA DE TRATAMIENTO ACUAGYR-GIRARDOT-BOGOTÁ	1	43	\$ 1.400.000
120	BOGOTÁ - SALDAÑA - GUAMO- COELLO- BOGOTÁ	2	43	\$ 1.950.000
121	BOGOTÁ – CALI - LAGO CALIMA AQLREDORES DE CALI PERIMETRO URBANO- CALI - BOGOTA	5	68	\$ 9.000.000
122	BOGOTA - ANAPOIMA -GIRADOT- ANAPOIMA - BOGOTÁ	2	72	\$ 3.700.000
123	BOGOTA-CHIA-BOGOTA	1	26	\$ 600.000
124	BOGOTA - VILLA DE LEIVA - BOGOTA	3	24	\$ 1.600.000
125	BOGOTA - VILLA DE LEIVA - BOGOTA	3	21	\$ 1.600.000
126	BOGOTA-CHIA - BOGOTA	1	23	\$ 600.000
127	BOGOTA-FACATATIVA - BOGOTA	1	53	\$ 1.200.000
128	BOGOTA CHIA BOGOTA	1	20	\$ 500.000
129	BOGOTA CHIA BOGOTA	1	16	\$ 500.000
130	BOGOTA- ESPINAL- NATAGAIMA- SAN ALFONSO -VILLA VIEJA - BOGOTA	3	61	\$ 4.600.000
131	BOGOTA -CHOACHI - BOGOTA	1	20	\$ 500.000
132	BOGOTA -CHOACHI - BOGOTA	1	29	\$ 600.000
133	BOGOTA -TENJO - BOGOTA	1	20	\$ 500.000
134	BOGOTA -TENJO - BOGOTA	1	29	\$ 650.000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-
008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



135	BOGOTA -MELGAR - BOGOTA	2	45	\$ 1.600.000
136	BOGOTA-CHIA - BOGOTA	1	21	\$ 500.000
137	BOGOTÁ- ARMERO-MARIQUITA- NEVADO DEL RUIZ - BOGOTÁ	3	26	\$ 2.800.000
138	BOGOTÁ - SAN FRANCISCO - LA VEGA- NOCAIMA – VILLETA - BOGOTÁ	1	26	\$ 800.000
139	BOGOTÁ- ARMERO-MARIQUITA- NEVADO DEL RUIZ - BOGOTÁ	3	26	\$ 2.800.000
140	BOGOTÁ - SAN FRANCISCO - LA VEGA- NOCAIMA – VILLETA - BOGOTÁ	1	26	\$ 800.000
141	(1 DÍA) BOGOTÁ – ZIPACÓN – CACHIPAY-VEREDA LAGUNA VERDE-FINCA LA LIBERTAD-ZIPACÓN-FACATATIVA-GUADUAS-DORADAL (2 DÍA) DORADAL-RESERVA DE RIO CLARO-DORADAL-GUADUAS-BOGOTÁ	2	25	\$ 2.200.000
142	BOGOTÁ – COTA (VEREDAS: SIBERIA, PARCELAS, RÓZO Y PUEBLO VIEJO Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO) - BOGOTÁ	1	31	\$ 750.000
143	BOGOTÁ – VIA CALLE 80 – SIBERIA,ZONA INDUSTRIAL EN COTA – EL ROSAL – LA VEGA – FACATATIVA – MADRID - MOSQUERA – CALLE 13 BOGOTÁ	1	11	\$ 550.000
144	BOGOTÁ-CHIQUINQUIRA-RAQUIRA-VILLA DE LEIVA-BOGOTÁ	1	18	\$ 1.000.000
145	BOGOTÁ-USME - PARQUE AGROECOLOGICO LOS SOCHES BOGOTÁ	1	16	\$ 650.000
146	BOGOTÁ-LA CALERA- GUASCA- VÍA SUEVA-RESERVA FORESTAL CARPATOSY SOPO-BOGOTÁ	1	17	\$ 750.000
147	BOGOTÁ-MUNICIPIO DE CHOACHI- LA VEREDA MAZA (25 MINUTOS DELANTE DE CHOACHI)-BOGOTÁ	1	11	\$ 450.000
148	BOGOTÁ – PUERTO LLERAS – SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – EL RETORNO –LA LINDOSA- BOGOTÁ	5	17	\$ 4.800.000
149	BOGOTÁ – VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ-BOGOTÁ	2	22	\$ 1.700.000
150	BOGOTÁ SALIDA POR LA CALLE 80 HACIA LA VEGA. SE LLEGARÁ FINALMENTE A LA VEGA DONDE SE VISITARÁ LA LAGUNA DEL TABACAL. REGRESO A BOGOTÁ POR LA MISMA VÍA (CALLE 80)	1	41	\$ 850.000
151	BOGOTA-CHOACHI-BOGOTA	1	40	\$ 600.000
152	BOGOTÁ - LAGUNA TUNJOS (USME), EMBALSE CHISACÁ, VEREDA SAN BARBARA, VEREDA PASQUILLA, VEREDA MOCHUELOS (CIUDAD BOLÍVAR), SAN BENITO (TUNJUELITO), FRIGORIFICO - MACRO AUTOPISTA SUR - BOGOTÁ	1	42	\$ 550.000
153	BOGOTÁ, SIBATÉ(EMBALSE DEL MUÑA), CARMEN DE APICALÁ(ANTIGUO BOTADERO), GRANJA DEMOSTRATIVA CUNDAY (TOLIMA)- BOGOTÁ.	1	42	\$ 1.350.000
154	BOGOTÁ, SIBATÉ(EMBALSE DEL MUÑA), CARMEN DE APICALÁ(ANTIGUO BOTADERO), GRANJA DEMOSTRATIVA CUNDAY (TOLIMA)- BOGOTÁ.	1	39	\$ 1.350.000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-
008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



155	BOGOTA SEDE UD CALLE 40- TOMANDO CALLE 80, SUBACHOQUE - TABIO- ZIPAQUIRÁ, TAUSA, UBATÉ - BOGOTA	1	40	\$ 950.000
156	BOGOTA SEDE UD CALLE 40- TOMANDO CALLE 80, SUBACHOQUE - TABIO- ZIPAQUIRÁ, TAUSA, UBATÉ - BOGOTA	1	40	\$ 950.000
157	BOGOTA-ZIPAQUIRA-NEMOCON-CUENCA DEL RIO CHECHUA 8 KM DEL PERIMETRO URBANO DE NEMOCON-ZIPAQUIRA-BOGOTA	1	40	\$ 700.000
158	BOGOTA-ZIPAQUIRA-NEMOCON-CUENCA DEL RIO CHECHUA 8 KM DEL PERIMETRO URBANO DE NEMOCON-ZIPAQUIRA-BOGOTA	1	40	\$ 700.000
159	SALIDA BOGOTÁ-VILLAPINZÓN (CURTIEMBRES), TOCANCIPÁ, PUENTE LA VIRGEN, PUENTE VARGAS-EL HATO REGRESO BOGOTÁ.	1	43	\$ 1.200.000
160	SALIDA BOGOTÁ-VILLAPINZÓN (CURTIEMBRES), TOCANCIPÁ, PUENTE LA VIRGEN, PUENTE VARGAS-EL HATO REGRESO BOGOTÁ.	1	43	\$ 1.200.000
161	BOGOTÁ SEDE UD CALLE 40 - PTAR DE FACATATIVA – BOGOTÁ SEDE UD CALLE 40.	1	41	\$ 700.000
162	BOGOTÁ SEDE UD CALLE 40 - EMBALSE SAN RAFAEL - PTAR FRANCISCO WIESNER - LA CALERA – BOGOTÁ SEDE UD CALLE 40.	1	41	\$ 750.000
163	BOGOTA - LA VEGA - VIA SASAIMA - VIA VEREDAL DESTAPADA HASTA LA RESERVA SAN ANTONIO EN LA VEREDA SAN ANTONIO - BOGOTA	1	40	\$ 750.000
164	BOGOTA - LA VEGA - VIA SASAIMA - VIA VEREDAL DESTAPADA HASTA LA RESERVA SAN ANTONIO EN LA VEREDA SAN ANTONIO - BOGOTA	1	40	\$ 750.000
165	BOGOTA- ACUEDUCTO DE BOGOTA TIBITOC- WIESNER - CANOAS - BOGOTA	1	43	\$ 1.200.000
166	BOGOTA- ACUEDUCTO DE BOGOTA TIBITOC- WIESNER - CANOAS - BOGOTA	1	43	\$ 1.200.000
167	BOGOTA - BOJACÁ-ZIPACÓN-FACA-ALBÁN-GUAYABAL-BITUIMA-VIANÍ - BOGOTA	1	39	\$ 900.000
168	BOGOTA - COTA-CHÍA-CAJICÁ-TABIO-TENJO-SUBACHOQUE-EL ROSAL - BOGOTA	1	40	\$ 650.000
169	BOGOTÁ - USME - EMBALSE LA REGADERA - EMBALSE DE CHISACA - PASQUILLA - MOCHUELO - BOGOTÁ.	1	82	\$ 1.600.000
170	BOGOTÁ – NOBSA-SOGAMOSO, (DIA 1: VISITA INALVERSOG, DIA 2:VISITA SIDENAL) – TIBASOSA-BOGOTA	2	41	\$ 1.800.000
171	BOGOTÁ – NOBSA-SOGAMOSO, (DIA 1: VISITA INALVERSOG, DIA 2:VISITA SIDENAL) – TIBASOSA-BOGOTA	2	41	\$ 1.800.000



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



172	BOGOTÁ SEDE UD. CALLE 40-TOMANDO LA CALLE 80, SUBACHOQUE, TABIO, ZIPAQUIRA, TAUSA - UBATE - BOGOTÁ	1	40	\$ 650.000
173	BOGOTÁ SEDE UD. CALLE 40-TOMANDO LA CALLE 80, SUBACHOQUE, TABIO, ZIPAQUIRA, TAUSA - UBATE - BOGOTÁ	1	40	\$ 650.000
174	DIA, 1 BOGOTÁ CAJAMARCA DIA, 2 CAJAMARCA MAMÁ LULÚ (QUIMBAYA) LA TEBAIDA DIA, 3 LA TEBAIDA JARDÍN BOTÁNICO (CALARCÁ) REGRESO A BOGOTÁ	3	41	\$ 2.600.000
175	BOGOTA, DIA. 1 CORDOBA, MONTENEGRO, DIA. 2 QUIMBAYA (MAMA LULU), ARMENIA DIA 3, ARMENIA QUIMBAYA, REGRESO BOGOTA, UNIVERSIDAD DISTRITAL,	3	41	\$ 2.600.000
176	BOGOTÁ, GUAYABAL DE SIQUIIMA, CAVERNAS DEL ENCANTO, CACHIPAY, FINCA LA LIBERTAD (VEREDA LAGUNA VERDE), ZIPACÓN , BOGOTÁ	2	41	\$ 1.100.000
177	BOGOTÁ, GARAGOA- SANTA MARÍA - BOGOTÁ	2	40	\$ 1.400.000
178	BOGOTÁ, GUADUAS, PUERTO BOGOTÁ, ARMERO, NARIÑO, GIRARDOT, CALARCA, CORDOBA (CENTRO NACIONAL PARA EL ESTUDIO DEL BAMBÚ), ARMENIA, MANIZALEZ, MARIQUITA, FALAN, BOGOTÁ	5	41	\$ 4.900.000
179	BOGOTÁ, GUADUAS, PUERTO BOGOTÁ, ARMERO, NARIÑO, GIRARDOT, CALARCA, CORDOBA (CENTRO NACIONAL PARA EL ESTUDIO DEL BAMBÚ), ARMENIA, MANIZALEZ, MARIQUITA, FALAN, BOGOTÁ	5	41	\$ 4.900.000
180	BOGOTA-ZIPAQUIRA-COGUA-TAUZA-SUTATAUZA-CUCUNUBA-UBATE-REGRESO EL MISMO DIA -BOGOTA	1	43	\$ 1.100.000
181	BOGOTA- CHOACHI - VEREDAS SAN FRANCISCO, BOBADILLAS, ROSARIO Y RIO BLANCO. SE VISITARAN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO Y SUS ÁREAS RURALES - BOGOTA	1	43	\$ 700.000
182	BOGOTÁ-SUESCA (PUEBLO) VEREDA AGUA CLARA - SUESCA - REGRESO EL MISMO DIA -BOGOTÁ	1	82	\$ 1.800.000
183	SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA, MESITAS DEL COLEGIO, LA MESA	2	36	\$ 1.050.000
184	SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA, MESITAS DEL COLEGIO, LA MESA	2	36	\$ 1.050.000
185	BOGOTA-CHOACHI-BOGOTA	1	41	\$ 600.000
186	BOGOTA -BOJACA - TENA -BOGOTA	1	45	\$ 1.600.000
187	BOGOTA, ZIPAQUIRA- PACHO - VILLAGOMEZ PAIME (VEREDA TIBACA) BOGOTA	2	23	\$ 950.000



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



188	BOGOTA, ZIPAQUIRA- PACHO - VILLAGOMEZ PAIME (VEREDA TIBACA) BOGOTA	2	23	\$ 950.000
189	BOGOTÁ - VERGARA - TOBIA - VILLETA - BOGOTÁ	1	54	\$ 1.100.000
190	VILLETA, CAMINATA HACIA LA BOCATOMA BAGAZAL.	1	36	\$ 900.000
191	BOGOTÁ-VILLA PINZÓN-PÁRAMO GUACHENEQUE- VILLA PINZÓN-CHOCONTÁ-GACHANCIPÁ-BRICEÑO-ZIPAQUIRÁ-BOGOTÁ-TENA-LA MESA-GIRADOT-TOCAIMA-APULO-LA MESA-MUÑA-BOGOTÁ..	2	43	\$ 900.000
192	BOGOTA-PLANTA DE SACRIFICIO CHIA-BOGOTA	1	26	\$ 650.000
193	BOGOTA-PLANTA DE SACRIFICIO CHIA-BOGOTA	1	26	\$ 600.000
194	BOGOTÁ - CHOCONTA (PARAMO EL CHOQUE) - CUCUNUBA (RELLENO SANITARIO 5 KM) CHOCONTA - BOGOTÁ	1	25	\$ 600.000
195	BOGOTA- SOACHA-PARQUE CHICACAQUE- BOGOTA. (NO NECESITA DISPONIBILIDAD DE LOS BUSES, SOLO PARA LLEVAR Y TRAER)	2	66	\$ 1.900.000
196	BOGOTA -COGUA - BOGOTA	1	25	\$ 700.000
197	BOGOTÁ - CHOCONTA (PARAMO EL CHOQUE) - CUCUNUBA (RELLENO SANITARIO 5 KM) CHOCONTA - BOGOTÁ	1	25	\$ 850.000
198	BOGOTA- TAUSA (VEREDA PATIO BONITO- VEREDA RASTAGAALTA- SECTOR BOQUERON BAJO) -FUQUENE (VEREDA CHINZAQUE) -BOGOTA.	1	26	\$ 900.000
199	BOGOTÁ - CHOCONTA (PARAMO EL CHOQUE) - CUCUNUBA (RELLENO SANITARIO 5 KM) CHOCONTA - BOGOTÁ	1	20	\$ 850.000
200	BOGOTÁ - CHOCONTA - SECTOR RURAL DE CHOCONTA - BOGOTÁ	1	31	\$ 900.000
201	BOGOTA - TENA-LAGUNA PEDRO PABLO - BOGOTA	2	43	\$ 900.000
202	BOGOTÁ - HONDA - LA DORADA- BOGOTA	3	49	\$ 1.100.000
203	RECORRIDO EN LAS VEREDAS MOCHUELO ALTO, MOCHUELO BAJO, PASQUILLA, SANTA BARBARA, SANTA ROSA Y LAS MERCEDES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.	1	31	\$ 480.000
204	RECORRIDO EN LAS VEREDAS MOCHUELO ALTO, MOCHUELO BAJO, PASQUILLA, SANTA BARBARA, SANTA ROSA Y LAS MERCEDES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.	1	31	\$ 480.000
205	BOGOTA SEDE CENTRAL - VILLAVICENCIO - RESTREPO -KM 25 ZONA RURAL RESTREPO BOGOTÁ - SEDE CENTRAL	3	85	\$ 850.000
206	SEDE CENTRAL -SALIDA CLL 80 AUTOPISTA MEDELLIN; ALTO DEL VINO KM 33; RÍO TABACAL MPIO LA VEGA; LAGUNA TABACAL MPIO DE LA VEGA; RÍO TOBIA MPIO DE NOCAIMA KM 73 VÍA VILLETA - BOGOTÁ SEDE CENTRAL	1	42	\$ 900.000
207	SEDE CENTRAL -SALIDA CLL 80 AUTOPISTA MEDELLIN; ALTO DEL VINO KM 33; RÍO TABACAL MPIO LA VEGA; LAGUNA TABACAL MPIO DE LA VEGA; RÍO TOBIA MPIO DE NOCAIMA KM 73 VÍA VILLETA - BOGOTÁ SEDE CENTRAL	1	42	\$ 900.000
208	SEDE CENTRAL - COGUA - BOGOTÁ SEDE CENTRAL	1	38	\$ 800.000



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



209	SEDE CENTRAL TENJO - GACHANCIPA - BOGOTÁ SEDE CENTRAL	1	25	\$ 750.000
210	BOGOTA - ZIPACQUIRA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS-BOGOTA	1	25	\$ 700.000
211	BOGOTA SEDE CENTRAL - MEDELLIN HIDROELECTRICA GUATAPE - PLAZA DE MERCADO CEMENTERIO VALLE DE ABURRA - RELLENO SANITARIO - VISITA LA TASAJERA- DON MATIAS - VALLE DE ABURRA - AREA METROPOLITANA - BOGOTÁ SEDE CENTRAL	3	53	\$ 6.400.000
212	SEDE CENTRAL - MOSQUERA (SABRINSKY, LAGUNA LA HERRERA) BOSQUE LAS MERCEDES - - BOGOTÁ SEDE CENTRAL	1	45	\$ 1.300.000
213	SEDE CENTRAL - PLANTA FRANCISCO WIESNER- LA CALERA - BOGOTÁ SEDE CENTRAL	1	40	\$ 750.000
214	SEDE CENTRAL - PLANTA FRANCISCO WIESNER- LA CALERA - BOGOTÁ SEDE CENTRAL	1	40	\$ 750.000
215	RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA - TUNJA (RELLENO SANITARIO) - CHICAMOCHA - BUCARAMANGA (RELLENO SANT. EL CARRASCO)	3	99	\$ 1.100.000
216	SEDE CENTRAL - VEREDA EL PARAISO - MESITAS DEL COLEGIO - BOGOTÁ SEDE CENTRAL	1	64	\$ 1.900.000
217	SEDE CENTRAL - MUNICIPIO EL COLEGIO - (+5 KILÓMETROS HASTA LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA LA GUACA) - BOGOTÁ SEDE CENTRAL	1	25	\$ 950.000
218	SEDE CENTRAL - MOSQUERA (SABRINSKY, LAGUNA LA HERRERA) BOSQUE LAS MERCEDES- APULO - GIRARDOT (EMBARCADERO) - BOGOTÁ SEDE CENTRAL	1	45	\$ 1.200.000
219	BOGOTÁ - IBAGUÉ - BOGOTÁ	3	51	\$ 3.400.000
220	BOGOTÁ - TUNJA - PAIPA - BOGOTÁ	3	51	\$ 3.600.000
221	BOGOTÁ - TOBIA - BOGOTÁ	2	51	\$ 1.700.000
222	BOGOTÁ - GUATAPE - ENVIGADO - MEDELLÍN - BOGOTÁ	3	51	\$ 6.800.000
223	BOGOTÁ - CARTAGENA - BOGOTÁ	4	41	\$ 6.000.000
224	BOGOTA-NEIVA-BOGOTA (SIN DISPONIBILIDAD SOLO LLEVAR Y TRAER)	3	30	\$ 2.900.000
225	Bogotá- Anapoima- Bogotá	1	40	\$ 950.000
226	Bogotá- Cajicá- Bogotá	1	40	\$ 700.000
227	Bogotá- La Vega- Bogotá	1	40	\$ 750.000
228	Bogotá- Duitama- Bogotá	1	40	\$ 1.500.000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-
008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



229	Bogotá- Bucaramanga-Bogotá	3	40	\$ 4.100.000
230	Bogotá- Guaduas-Bogotá	1	40	\$ 1.200.000
231	Bogotá- Zipaquirá-Bogotá	1	40	\$ 780.000
232	Bogotá- Facatativá-Bogotá	1	40	\$ 650.000
233	Bogotá- Fusagasugá-Bogotá	1	40	\$ 650.000
234	Bogotá- Tocaima-Bogotá	1	40	\$ 850.000
235	Bogotá - Monserrate - Parque Nacional - Parque el Virrey - Hacienda Santabarbara - Parque de los novios - Parque Tunal - Sede calle 40 Universidad Distrital FJC.	1	120	\$ 1.260.000
236	Recorrido a las cuatro sedes de la Universidad Distrital Servicio Urbano dentro de Bogotá	1	40	\$ 420.000
237	Universidad Distrital sede Un recorrido urbano	1	20	\$ 390.000
238	Bogotá Universidad Distrital Un recorrido urbano	1	30	\$ 420.000
VALOR TOTAL PRECIO BASE PROCESO				\$ 558.887.893

Es de resaltar que la empresa UNITRANSCOND S.A.S. fue la única cotización remitida menor al presupuesto establecido por la Universidad, con lo cual se tomará como presupuesto base del proceso a adelantar. Con respecto a las cotizaciones presentadas por las empresas RENETUR S.A. y AS TRANSPORTES no se tomaron como punto de referencia del presupuesto base, toda vez que superaban el presupuesto establecido por la Universidad.

Así mismo, las cotizaciones de las empresas UNITRANSCOND S.A.S., RENETUR S.A. y AS TRANSPORTES, hacen parte integral del presente estudio previo y se discriminan a continuación:

Nombre de la Empresa	Valor Cotización
UNITRANSCOND S.A.S.	\$ 558.887.893
RENETUR S.A.	\$ 647.867.893
AS TRANSPORTES	\$ 1.201.806.500

RUTAS ALTERNAS

La Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales estableció en su estudio previo rutas alternas, las cuales se cotizaron por parte de las empresas UNITRANSCOND S.A.S. y RENETUR S.A. Es de aclarar

[Handwritten signatures and initials]



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos
Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04
Fecha de Aprobación:
30/11/2017



que la empresa UNITRANSCOND S.A.S. presentó el menor valor para las rutas alternas, con lo cual se tomará como precio base de las mismas, y cuya cotización se discrimina a continuación:

RUTAS ALTERNAS					
ITEM	DEPENDENCIA	DETALLE RECORRIDO PRÁCTICA	DÍAS DE SERVICIO	No. PASAJEROS	VALOR BASE DEL RECORRIDO
1	Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	BOGOTÁ-SANTA ROSA DE VITERBO (ZONA RURAL PLANTACIONES EUCALIPTO)-BOGOTÁ	1	40	\$ 1.450.000
2	Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	BOGOTA- MACHETA-VILLA DE LEYVA-BOGOTÁ	2	54	\$ 3.400.000
3	Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	BOGOTÁ (FACULTAD INGENIERÍA) – AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA) – CAMINATA ECOLÓGICA AL ALTO DE LA CRUZ- VISITA SITIOS DE INTERÉS AGUA DE DIOS – CAMINATA ECOLÓGICA ENTRE LAS VEREDAS AGUAS FRIAS E IBAÑEZ - VISITA SITIOS DE INTERÉS AGUA DE DIOS – REGRESO BOGOTÁ (SEDE FACULTAD DE INGENIERIA).	2	40	\$ 1.700.000
4	Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	BOGOTÁ (FACULTAD INGENIERÍA) – AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA) – CAMINATA ECOLÓGICA AL ALTO DE LA CRUZ- VISITA SITIOS DE INTERÉS AGUA DE DIOS – CAMINATA ECOLÓGICA ENTRE LAS VEREDAS AGUAS FRIAS E IBAÑEZ - VISITA SITIOS DE INTERÉS AGUA DE DIOS – REGRESO BOGOTÁ (SEDE FACULTAD DE INGENIERIA).	2	60	\$ 3.000.000
5	Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	BOGOTÁ (EDIFICIO SABIO CALDAS) – GIRARDOT (RUTA LA MESA) – CHICORAL (TOLIMA) – ESPINAL (TOLIMA) – SALDAÑA (TOLIMA) – REGRESO A BOGOTÁ (EDIFICIO SABIO CALDAS)	2	40	\$ 1.700.000
6	Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	BOGOTÁ- MARIQUITA (TOLIMA)- BOSQUE MUNICIPAL- BOGOTÁ	2	30	\$ 1.750.000
7	Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	BOGOTÁ-CAJAMARCA-CORDOBA-MONTENEGRO- LA TEBAIDA- QUIMBAYA (GRANJA DE MAMA LULU - ARMENIA - QUIMBAYA - CAJAMARCA- BOGOTÁ	3	40	\$ 3.400.000
8	Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEDE CENTRAL - RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA – NEMOCÓN - TUNJA – RÁQUIRA – VILLA DE LEYVA- BOGOTÁ SEDE CENTRAL	3	40	\$ 1.800.000
9	Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	BOGOTÁ- MARIQUITA (TOLIMA)- BOSQUE MUNICIPAL- BOGOTÁ	2	40	\$ 1.950.000
10	Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	BOGOTÁ-TUNJA- COMBITA- GACHANCIPA-BOGOTÁ	1	40	\$ 1.400.000
11	Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	BOGOTÁ- MARIQUITA (TOLIMA)- BOSQUE MUNICIPAL- BOGOTÁ	2	50	\$ 3.200.000
12	Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	BOGOTA-VILLANUEVA (CASANARE) -BOGOTA	1	40	\$ 4.500.000
13	Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	BOGOTA-ESPINAL-VIA (COELLO)-COELLO -BOGOTA	1	40	\$ 1.700.000
VALOR TOTAL COTIZACIÓN					\$ 30.950.000



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



Nombre de la Empresa	Valor Cotización
UNITRANSCOND S.A.S.	\$ 30.950.000
RENETUR S.A.	\$ 32.858.000
AS TRANSPORTES	No cotizó rutas alternas

De igual manera la empresa AS TRANSPORTES no cotizó las rutas alternas. Es de aclarar igualmente que las rutas alternas son opcionales a las rutas establecidas en el Anexo No. 1, y no se constituyen dentro del presupuesto del proceso. Las rutas alternas deberán ser cotizadas por el comitente vendedor mediante el Anexo No. 3.

16. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA REFERENTE A LA EXPERIENCIA TÉCNICA

EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), totalmente, mínimo tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones:

- ✓ El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto del proceso de selección.
- ✓ La sumatoria de los contratos deberá ser, como mínimo, igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial establecido en los términos de condiciones.
- ✓ Cuando las experiencias registradas en el RUP o en las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato.
- ✓ Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionados, el valor de las adiciones se convertirá a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de firma de la adición y se sumará al valor del contrato principal (si fuere el caso).
- ✓ Cuando se presente el RUP para verificar en éste la experiencia requerida, los contratos indicados por el oferente deberán cumplir con al menos un (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, para cada una de los componentes a los que se presente, y que se señalan a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PROD	DESCRIPCIÓN
78	11	18	00	Transporte de Pasajeros por Carretera

[Handwritten signatures and marks]



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS

Macroproceso: Gestión de Recursos
Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-
008

Versión: 04
Fecha de Aprobación:
30/11/2017



La actualización a "pesos de hoy" del valor de los contratos ejecutados se calculará en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de terminación, es decir, el valor de los ítems se expresará en salarios mínimos correspondientes al año de terminación. Para efectos del cálculo correspondiente, se anexa la siguiente tabla sobre los valores del SMLMV de los últimos años:

PERIODO	MONTO
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$ 589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$ 616.000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$ 781.242
Enero 1 de 2019 a la fecha	\$828.116

NOTA: teniendo en cuenta que el registro único de proponentes RUP- no consigna el tiempo de ejecución de los contratos y porcentajes de participación, cuando el proponente fuere plural, éste deberá acreditar la experiencia consignada en el RUP, adjuntando las certificaciones y/o copia de los contratos en los cuales se pueda evidenciar dichos aspectos.

NOTA: En dicho documento (RUP) se verificará que el oferente esté inscrito antes de la fecha de cierre en la clasificación que se establece en el anterior cuadro.

- ✓ Para el caso de experiencias que sean presentadas como integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto la certificación lo debe señalar.
- ✓ Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general aquí señalada, este valor será descontado del valor total del contrato certificado respectivo.
- ✓ Los proponentes que se presenten en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberán cumplir en conjunto con la experiencia requerida, lo cual significa que deberá ser acreditada por todos, algunos o uno de los integrantes.
- ✓ En caso de requerirlo, la Universidad podrá solicitar la copia del contrato, así como del o de los OTROSI que se hubieran firmado.
- ✓ La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias, la propuesta será rechazada.
- ✓ EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS, deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional. En cuanto a personas,



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-
008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante contratos, certificaciones de contratos o documentos equivalentes.

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

- ✓ Las certificaciones o contratos para las personas naturales y jurídicas extranjeras no domiciliadas en Colombia, deben tener como mínimo la siguiente información:
 - a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
 - b. Valor del contrato
 - c. Objeto del contrato y alcance del mismo, de ser el caso
 - d. Fecha de suscripción e iniciación
 - e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados y, de ser el caso, liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso
 - f. Porcentaje de participación, en tratándose de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura
 - g. Nombre Completo, cargo, dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

NOTA: Aquella experiencia que sea calificada en el cumplimiento del contrato como "malo", "regular" o expresiones similares, que demuestren o que indiquen, que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración, no se aceptarán por la Universidad.

Otras Consideraciones importantes:

- ✓ Confidencialidad

El proponente respetará el carácter confidencial de toda la información obtenida dentro del marco de la ejecución del contrato y no deberá divulgarla a terceros, sin acuerdo previo y por escrito con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Bolsa Mercantil de Colombia realizará la evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta los requisitos habilitantes establecidos en el presente estudio, así como las condiciones establecidas en la Ficha Técnica de Negociación y el Documento de Condiciones Especiales. La negociación se realizará bajo la modalidad de puja por precio, en UNA OPERACIÓN. La negociación se realizará sobre el presupuesto oficial total.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



18. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, emitido por el Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005, modificado por el Acuerdo Distrital 669 de 2017, ambos, del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

19.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con los términos de condiciones teniendo en cuenta lo señalado en los mismos, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y las modificaciones si las hubiere, conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Una vez adjudicado el proceso, la empresa adjudicataria deberá entregar un documento con una extensión no mayor a diez (10) páginas donde haga una breve presentación de la empresa y descripción de las áreas que la conforman
4. Presentar antes de cada pago, ante el/la supervisor/a del contrato, la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique, del cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a ello haya lugar) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones.
5. La empresa deberá considerar, seguir y aplicar todos los códigos y normas de seguridad industrial y ambiental que resulten aplicables al servicio objeto de prestación así como por las actividades y funciones de los conductores.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la negociación
7. Mantener vigente las garantías establecidas en los términos de condiciones por el tiempo pactado en la ejecución de la operación, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de la misma.
8. Suministrar al supervisor de la negociación toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones propias de la ejecución del contrato, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
9. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor designado por la Universidad.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-
008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



10. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
11. Mantener enterado al supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal del contrato.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
13. Mantener los vehículos en perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico, para garantizar que el servicio no se interrumpa durante el plazo de ejecución del contrato. En el evento que la Supervisión del contrato así lo requiera, deberá realizar el reemplazo de los vehículos de manera inmediata con el fin de que el servicio no sea interrumpido.
14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Universidad por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas con ocasión de la ejecución del contrato.
15. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en los términos de condiciones.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Prestar el servicio de transporte de personal de funcionarios, contratistas y personal en general designado por la Universidad (transporte terrestre las veinticuatro horas, los siete días a la semana), con el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los términos de condiciones y en general las disposiciones reglamentarias que resulten procedentes al objeto del proceso de contratación.
2. Prestar el servicio, con designación de personal, capacitado y con los permisos y licencia al día, en todo caso, garantizando su buen comportamiento, cumplimiento de las normas y buena presentación personal.
3. La empresa adjudicataria, deberá dar cumplimiento como condición de entrega a las disposiciones relacionadas con los aportes a los sistemas de seguridad integral y aportes parafiscales, precisando que, en ningún caso, con el desarrollo del contrato se genera relación laboral, ni de subordinación con la Universidad.
4. Responder por la trazabilidad del servicio, personal, y elementos desde el inicio de la operación hasta su terminación, conforme al itinerario requerido.
5. La empresa adjudicataria deberá en ejecución del contrato llevar control de Indicadores de gestión haciendo seguimiento y control de la ejecución del contrato.
6. La empresa adjudicataria deberá tener amparado el personal (conductores), y elementos necesarios para la ejecución del contrato tal como vehículos, contra todo riesgo establecido en los términos de condiciones.
7. Asumir los costos asociados al manejo del contrato.
8. Permitir que la Universidad visite las instalaciones de transporte cuando considere conveniente.
9. Garantizar que durante el transporte se conserve la calidad en las condiciones del servicio.
10. Garantizar que, durante la ejecución del contrato, solamente transportará personal de la Universidad.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-
008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



11. Garantizar la disponibilidad de los medios de transporte objeto del presente contrato, de conformidad con el cronograma de los itinerarios establecidos por el Supervisor del contrato.
12. Garantizar la permanencia tanto del vehículo como del conductor en el lugar acordado previamente con el Supervisor designado por la Universidad, durante el tiempo que dure la ejecución del itinerario fijado.
13. Cumplir a cabalidad cada uno de los itinerarios establecidos por la Universidad durante la ejecución del contrato. En caso de modificaciones de los mismos por razones de índole técnica, caso fortuito o fuerza mayor, la empresa adjudicataria deberá garantizar que se cumpla con el servicio acatando las modificaciones a que haya lugar con relación a itinerario inicialmente establecido; para lo cual deberá mediar aprobación de la supervisión del contrato.
14. La empresa adjudicataria deberá efectuar el relevo del vehículo que presente fallas durante la comisión en un término no mayor a (2) dos horas.
15. Los conductores para realizar la labor de transporte de pasajeros deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones.
16. Solo podrán ser conductores de transporte de pasajeros las personas mayores de edad, que carezcan de antecedentes penales, que acrediten capacitación en transporte y que cuenten con la autorización respectiva otorgada por la autoridad de tránsito correspondiente.
17. Mientras se encuentren en servicio, los conductores de transporte deberán ser sometidos a pruebas de alcoholemia ante la autoridad de tránsito correspondiente, sin previo aviso. El examen deberá ser debidamente certificado.
18. La certificación junto con la autorización de transporte de pasajeros, la licencia de conducción y el pasado judicial vigente, deberán ser portados en todo momento por el conductor.
19. Para el desarrollo de los servicios prestados, la empresa adjudicataria deberá dotar de uniformes a los conductores.
 - a. Los vehículos destinados para el transporte de pasajeros deberán contar como mínimo:
 - i. Los vehículos deben ser de modelo reciente desde modelo 2014.
 - ii. Los vehículos deben tener placas de servicio público (blanca).
 - iii. Contar con equipos de radio comunicación en los vehículos o en su defecto, deberá suministrar a cada uno de los conductores un teléfono móvil con sistema de manos libres para mantener comunicación permanente ya sea en zonas urbanas o rurales. En todo caso el prestador del servicio deberá contar con los permisos y licencias respectivos para la operación de estos servicios de comunicaciones, con vigencia durante la ejecución del contrato, de igual forma debe dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No.43 de 2001, el cual fue adoptado como norma en el Código Nacional de Tránsito.
 - iv. Los vehículos deberán estar dotados del equipo de carretera reglamentario (botiquín de primeros auxilios, extintor, linterna, taco, caja de herramientas, gato, cruceta señales reflectivas) y cualquier otro elemento que las autoridades o el código de tránsito requiera o que la Entidad se estime conveniente.
20. Dispositivo de control de Velocidad. El prestador del servicio deberá manifestar por escrito, la obligación de dotar a cada uno de los vehículos, con un dispositivo para el control de la



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-
008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



- velocidad (Display en el Espejo), de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte que establece, mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005, la obligación para los operadores de Transporte Intermunicipal y de Transporte Especial, la incorporación de dicho dispositivo en los vehículos de Transporte Público.
21. Sistema de Rastreo Satelital – GPS. El Prestador del servicio deberá dotar cada uno de los vehículos en los que brinda el servicio de transporte con un sistema de monitoreo satelital, el cual hace referencia a la localización remota en tiempo real basado en el uso del GPS (Global Positioning System) permitiendo recopilar información como: coordenadas geográficas, velocidad, latitud, longitud y rumbo de un vehículo.
 22. La información que recopila el equipo debe ser transmitida por la red datos GPS / GPRS y debe ser visualizada por una plataforma que permita a la Entidad realizar el seguimiento de los itinerarios a detalle durante la prestación del servicio en diferentes reportes.
 23. Mantener los documentos actualizados y vigentes de los vehículos durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales vigentes.
 24. Prestar el servicio con los vehículos cuyos modelos correspondan a los establecidos en los términos de condiciones.
 25. Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios, usuarias y personal de la Entidad. Por lo tanto, todo el personal designado para la prestación del servicio debe disponer de excelentes relaciones humanas, que faciliten el desarrollo de la estrategia transversal de afecto, buen trato, comunicación y tolerancia.
 26. Garantizar que la entidad pueda utilizar la totalidad de la capacidad de transporte suministrado, para transportar los usuarios y/o al personal de la entidad y los objetos que requieran ser transportados por los pasajeros.
 27. Realizar los reemplazos y cambios de personal, cuando éstos sean requeridos por el supervisor designado por la Universidad. En todo caso, las personas propuestas para los reemplazos deberán cumplir las exigencias contenidas en el contrato.
 28. Diligenciar la lista de chequeo y la planilla de control de transporte con la información requerida por la entidad.
 29. Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los diferentes tipos de transporte utilizados en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.
 30. Garantizar que se cumpla con la ruta y el horario estipulado en la prestación del servicio. En caso de presentarse algún inconveniente que le impida realizar la ruta asignada, debe enviar otro medio de transporte de iguales o mejores características.
 31. En los casos en que el servicio contratado no se pueda prestar por situaciones de fuerza mayor, la empresa adjudicataria debe poner a disposición de la entidad otro medio de transporte de iguales o mejores características.
 32. Obtener todos los permisos necesarios de operación de conformidad con el objeto del contrato, para cada uno de los servicios.
 33. Garantizar que sus conductores contarán con los recursos necesarios para el pago de peajes y contingencias de transporte.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-
008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



34. En los casos en que la comisión de servicios se suspenda por causas atribuibles a la empresa adjudicataria, este asumirá los gastos adicionales en que incurra la Universidad para la atención de sus funcionarios por dicho retraso.
35. Garantizar que los vehículos objeto del contrato permanezcan debidamente llenos los tanques de combustible.
36. La Universidad deberá en caso de adjudicación acreditar las siguientes condiciones respecto a los vehículos y permisos para la prestación del servicio:
 1. Resolución de habilitación vigente como empresa de Servicio Público de Transporte: (Automotor Especial, Automotor Mixto y Transporte Fluvial o Marítimo) expedido por el Ministerio de Transporte según requiera el comprador. Deberá ser portada por la empresa adjudicataria en la ejecución de cada servicio solicitado por la Universidad.
 2. Resolución de capacidad transportadora expedido por el Ministerio de Transporte.
 3. No encontrarse sancionado o multado dentro del IUIT
 4. Los vehículos o medios de transporte deberán estar libres de elementos o sustancias que puedan afectar el bienestar de las personas.
 5. El servicio de transporte debe ser realizado bajo la modalidad integral, debe cumplir con los itinerarios programados y aprobados por la supervisión designado por la Universidad.
 6. Los descuentos por diferencias entre itinerarios recibida y entregada por el operador deben acordarse de manera previa a la ejecución del contrato.
 7. El operador debe asegurar el servicio integral de transporte bajo amparo de póliza en las condiciones que estime pertinente el usuario del servicio.
 8. Deberá estar en condiciones de realizar seguimiento a los vehículos 7x24 mediante una central de monitoreo (en las zonas que aplique).
 9. Los vehículos o medios de transporte deberán estar libres de elementos o sustancias que puedan afectar el bienestar de las personas.
 10. Cumplir con suministro de combustible y repuestos para el funcionamiento de los vehículos, con los cuales se prestará el servicio de Transporte Terrestre, según corresponde, en horarios diferentes al de prestación del servicio.
 11. En caso de requerirse un cambio de ruta durante la ejecución del contrato, se podrá realizar una homologación por kilómetros de la ruta inicialmente establecida, así como de las demás condiciones, previa aprobación en reunión sostenida por parte del comitente vendedor y de la Universidad.

Para los Conductores y Acompañantes

1. Cumplir con el trayecto, en el tiempo acordado sin sobrepasar los límites de velocidad.
2. No tener más de una ruta.
3. Evitar situaciones de riesgo
4. Conocer las diferentes estrategias a seguir en situaciones conflictivas en función de las características personales de sus pasajeros.
5. Respetar las normas de tránsito
6. Abrir y cerrar las puertas del vehículo y asegurarlas
7. No exceder la capacidad de ocupantes del vehículo.
8. Llevar las luces encendidas durante todo el recorrido.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-
008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



9. Usar las ventanillas cerradas o abiertas levemente.
10. No estacionar en doble fila y hacer descender y subir a los por el lado de la acera.
11. Llevar los equipajes en espacios acordes.
12. Las puertas de los vehículos deben cerrar perfectamente.
13. Los vehículos no presentan golpes, roturas ni daños en la zona donde se transporta la mercancía, que afecte su calidad e integridad.
14. Cada vehículo debe tener una carpeta con la documentación vigente.
15. Los vehículos deben encontrarse en estado adecuado de aseo para el personal y la carga que van a transportar, por lo cual debe ser lavado periódicamente.
16. Cinturones de seguridad en todos los asientos.
17. Apoya cabezas.
18. Extintor mínimo de 10 libras
19. Porta escalera
20. Botiquín
21. Placa de servicio público (Servicio en el territorio nacional).
22. El estado de las llantas deberá ser de óptimas condiciones garantizando su buen funcionamiento en toda clase de terreno.
23. El vehículo debe estar provisto de herramienta necesaria para el mantenimiento rutinario y extraordinario.
24. La carrocería no debe permitir el paso de agua, polvo gases, humo o cualquier otro agente nocivo que cause molestias a los ocupantes.
25. Los vehículos deben contar con todos los permisos necesarios de conformidad con el objeto del contrato, para cada uno de los vehículos contratados.
26. Cada uno de los vehículos deberán contar con el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT, y con el seguro denominado Contra todo Riesgo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CRITERIOS AMBIENTALES)

En aplicación de la Resolución 147 del 30 de mayo de 2007 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la que se establece la adopción de la Política Ambiental de la Institución; se determina que para este proceso convocatorio en virtud del objeto PRE-contractual, se establecen los siguientes criterios ambientales de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes:

- Cumplimiento de CERTIFICACION DE LA REVISION ANUAL TECNICO -MECANICA
- Cumplimiento de TARJETA DE PROPIEDAD SEGURO OBLIGATORIO DE TRANSITO SOAT Y CERTIFICADO DE GASES.
- Cumplimiento de REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
- Cada vehículo debe estar equipado con comunicaciones, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios y condiciones higiénicas y sanitarias cuando se esté prestando el servicio para la Universidad Distrital.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

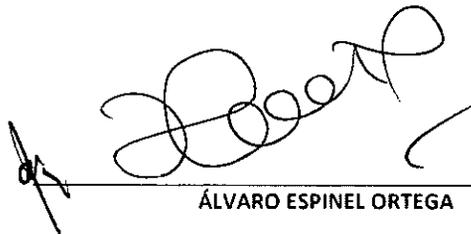
Código: GC-PR-003-FR-
008

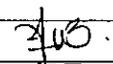
Versión: 04

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



- **CERTIFICACIÓN ACOPIADOR PRIMARIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACEITES USADOS** El proponente deberá presentar la respectiva copia de la licencia expedida por la autoridad ambiental competente, a favor de la empresa que realiza la disposición final de los aceites usados, empleada por los talleres que prestan el servicio de mantenimiento a los vehículos que prestarán el servicio de transporte a la Secretaria, donde conste que cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución 1188 de 2003 y en el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados; además deberá de certificar que cuenta con un sistema de disposición final de los aceites usados.
- **CERTIFICACIÓN ACOPIADOR PRIMARIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACEITES USADOS:** El oferente deberá contar con la respectiva licencia expedida por la autoridad ambiental competente, a favor de la empresa que realiza la disposición final de los aceites usados, empleada por los talleres que prestan el servicio de mantenimiento a los vehículos que prestarán el servicio de transporte donde conste que cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución 1188 de 2003 y en el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados; además deberá de certificar que cuenta con un sistema de disposición final de los aceites usados, para lo cual el supervisor designado por la Universidad podrá solicitarlo en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- **PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES** El oferente deberá contar con el Permiso de Vertimiento de Aguas Residuales de la empresa que presta el servicio de lavado a los vehículos destinados al servicio de transporte en la Entidad, otorgado por la autoridad ambiental correspondiente, la cual debe estar vigente durante la ejecución de la negociación. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3957 de 2009, para lo cual el supervisor designado por la Universidad podrá solicitarlo en cualquier momento durante la ejecución del contrato.


ÁLVARO ESPINEL ORTEGA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

	Nombre	Cargo y/o vinculación	Firma
Revisó y Aprobó	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	
Revisó	Ivonne Vargas	Asesora CPS VAF	
Proyectó y Revisó	Mateo Camacho Rey	Profesional Contratista VAF	